

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° GG- 070 - 2015 - CORPAC S.A.

CALLAO, 24 AGO. 2015

VISTO:

El Informe GCAF.GL.4.064.2015.I de fecha 19 de agosto del 2015 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe GAJ.1.441.2015.I de fecha 19 de agosto de 2015 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Memorando GCAF.GL.4.251.2015.M de fecha 19 de agosto de 2015 de la Gerencia de Logística y el Memorando GCAF.GF.2.409.2015.M de fecha 19 de agosto de 2015 del Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, mediante los cuales se sustenta la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 009-2015-GG de fecha 02 de febrero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el periodo del año fiscal 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del citado dispositivo legal, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;



Que, de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones, y al Manual de Organización y Funciones la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE-CD Directiva del Plan Anual de Contrataciones: "(...) toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";

Que, mediante el Memorando GCAF.GF.2.409.2015-M de fecha 19 de agosto de 2015, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido; la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través de los Informes del visto, han opinado favorablemente para la inclusión de doce (12) procesos de selección, los mismos que se encuentran detallados en el "Anexo 1 - Inclusiones de la 5ta Modificación del PAC 2015", que forma parte integrante de la presente resolución, contando con la asignación presupuestal correspondiente, se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones que afecten los años fiscales subsiguientes y que cumplen con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE y sus respectivas modificatorias, así mismo el cumplimiento de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones;

Que, en el marco de lo señalado por Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a través de los documentos del visto; resulta procedente la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, en forma prevista en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

cd



Que, en ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento antes citado, se entiende como Titular de la Entidad, en el caso de las empresas del Estado, al Gerente General;

Que, en consecuencia, la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 de la Corporación, corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 5°, 6° y 9° de su Reglamento; esta Gerencia General en uso de sus facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, el mismo que como Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción;

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Logística publique la presente resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la Corporación;

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



DHÉNIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.

ANEXO 1
INCLUSIONES EN LA 5TA MODIFICACION DEL PAC-CORPAC-2015

ITEM N°	ID N° PROCESO	TIPO DE PRECEDENTE	OBJETO	FECHA DE CONVOCATORIA	DENOMINACION / DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO SOLES	VALOR ESTIMADO DOLARES	DEC	TIPO DE PPTO	GERENCIA USUARIA	PARTIDA
1	174	ADS	OBRA	AGOSTO	MANTENIMIENTO DEL 3er PISO DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE PISCO	S/. 448,443.42		AYACUCHO	OPERATIVO	GAP	234001
2	175	AMC	OBRA	AGOSTO	INSTALACION DE SISTEMA APAPI PARA EL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS	S/. 139,446.39		CHICLAYO	INVERSION	GT	330248
3	176	AMC	BIENES	OCTUBRE	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA PROGRAMA DE NAVIDAD DEL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS	S/. 13,000.00		TARAPOTO	OPERATIVO	GAP	227906
4	177	AMC	BIENES	SETIEMBRE	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONFECCION DE MASTILES PARA INDICADOR DE DIRECCION DE VIENTO	S/. 25,945.20		CALLAO	OPERATIVO	GT	211022
5	178	AMC	BIENES	OCTUBRE	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA PROGRAMA DE NAVIDAD DEL AEROPUERTO DE TACNA	S/. 22,000.00		AREQUIPA	OPERATIVO	GAP	227906
6	179	LP	BIENES	NOVIEMBRE	ADQUISICION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE AERONAVEGACION	\$ 1,240,258.00		CALLAO	INVERSION	GT	330432 330433 330434 330435 330436
7	180	AMC	BIENES	OCTUBRE	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA PROGRAMA DE NAVIDAD DEL AEROPUERTO DE PISCO	S/. 29,000.00		AYACUCHO	OPERATIVO	GAP	227906
8	181	LP	BIENES	OCTUBRE	ADQUISICION DE SISTEMAS DE COMUNICACION DUAL TXRX VHF 50W PARA ESTACIONES TERRESTRES	\$ 922,322.00		CALLAO	INVERSION	GT	330121
9	182	ADS	SERVICIOS	SETIEMBRE	CONTRATACION DEL SOA1 PAKA-TAS UNIDADES VEHICULARES DE CORPAC S.A	S/. 93,040.00		CALLAO	OPERATIVO	GL	251009
10	183	LP	BIENES	AGOSTO	ADQUISICION DE VEHICULOS CONTRA INCENDIOS	\$ 4,405,542.00		CALLAO	INVERSION	GAP	330815
11	184	CP	SERVICIOS	AGOSTO	SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD OPERACIONAL	\$ 159,561.00		CALLAO	INVERSION	GGSO	331207
12	185	ADS	BIENES	AGOSTO	ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIAS Y RECABLEADO ELECTRICO DEL ALMACEN DMA Y DABA DE CORPAC S.A	\$ 48,172.00		CALLAO	INVERSION	GL	331221
TOTAL:						S/. 770,875.01	\$ 6,775,855.00				

12 Procesos

